



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-09 -

0004971

**JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **DIFERENTCORP S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Jipijapa y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 3 de julio de 2009, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **DIFERENTCORP S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Jipijapa y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Trigésimo Octavo y Trigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Jipijapa, en el Registro Mercantil a su cargo y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **21 AGO 2009**


Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
**SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



NMC
Soraya
Exp. No: 124410
Trámite # 27523 (2009)

FABIOLA CRISTINA CORRAL, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INTERINA DEL CANTÓN JIPIJAPA, CERTIFICA: Que la presente **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO DE DOMICILIO:** Otorgada por el Abg. Juan Antonio Brando Álvarez, subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0004971, a favor de la Compañía DIFERENTCORP S.A., que antecede queda legalmente inscrita en ésta oficina a mi cargo bajo partida número 42 del Registro de Mercantil y anotada al Folio 270 con el Número 1157 del Repertorio General Tomo 62.

Jipijapa, Octubre 1º del 2009



Abg. Fabiola Cristina Corral
Registradora de la Propiedad Interina del Cantón Jipijapa



Ab. Fabiola Cristina Corral
REGISTRADORA (I) DE LA PROPIEDAD
CANTÓN JIPIJAPA